

FUJIMORI EN EL BANQUILLO



DENUNCIA SOBRE LAS EJECUCIONES NO FUE INVESTIGADA

“General Hermoza supo de la matanza de La Cantuta”

■ Coronel Miranda Balarezo declaró que eso le dijo el general Pérez Documet

MARIO MEJÍA HUARACA

El general Nicolás Hermoza Ríos, quien en 1992 era presidente del Comando Conjunto de las FF.AA., tenía conocimiento de la matanza de nueve estudiantes y un profesor de la Universidad La Cantuta. Así lo sostuvo ayer el coronel Carlos Miranda Balarezo durante el juicio oral que se le sigue al ex presidente Alberto Fujimori por secuestro y violación de derechos humanos.

Miranda, quien fuera jefe del Batallón de Infantería de Paracaidistas 39 del cuartel La Pólvo-ra, relató que cuando reportó a su superior, el general Luis Pérez Documet, entonces jefe de la División de Fuerzas Especiales del Ejército, que el grupo de inteligencia al que se le había dado facilidades para ingresar a la Universidad La Cantuta había asesinado a los detenidos, el alto oficial le contestó: “¡Carajo, qué tanto te preocupas!, si ni tú ni yo tenemos que ver en este asunto, este problema es de Hermoza Ríos y de



GRAVE. Apenas le reportaron la muerte de los estudiantes de La Cantuta, Miranda Balarezo denunció el hecho al general Pérez Documet, pero este le dijo que no se preocupara porque eso era responsabilidad del general Hermoza.

Rivero Lazo (entonces director de Inteligencia del Ejército) ”.

Y aunque –según refirió Miranda– Pérez Documet le prometió que se iba a ocupar del asunto

y que iba a ordenar a Inspectoría realizar una investigación, su denuncia quedó en nada y nunca se realizó ninguna pesquisa.

Si bien Pérez Documet le rei-

teró que Hermoza Ríos era el responsable de lo sucedido en La Cantuta, Miranda Balarezo reconoció que “a mí no me consta que Hermoza dio la orden”.

MÁS DATOS
■ Carlos Rivera, abogado de la parte civil, sostuvo que Pinto Cárdenas es un hombre de Montesinos que vino a cubrir las espaldas al ex asesor y a Fujimori, pues ha tratado de exculparlos de toda responsabilidad.
■ César Nakazaki, abogado de Fujimori, dijo que a partir de lo dicho por los dos testigos se ha establecido que los únicos que pueden ordenar planes de operaciones en el Ejército son los integrantes de los diferentes comandos, pero no el presidente de la República.
■ Gloria Cano, abogada de las víctimas, dijo que ha quedado claro que hubo coordinaciones en los altos mandos del Ejército para las ejecuciones de La Cantuta.
■ Para la audiencia de mañana se ha citado a los militares Clevver Pino Benamú y José Velarde Astete, aunque este último se encuentra en el extranjero.
■ La presentación del periodista Umberto Jara ha sido programada por el tribunal para el lunes 17 de marzo.

de que se lo informara el entonces teniente Aquilino Portella, quien por mandato de Pérez Documet y a solicitud de la Comandancia General del Ejército fue asignado para acompañar a un destacamento comandado por Santiago Martín Rivas a fin de realizar un supuesto trabajo de inteligencia en esa casa de estudios. Portella fue escogido para esa tarea porque meses antes había sido jefe de la Base de Acción Cívica del Ejército instalada en la referida universidad.

COLINA EN DOCUMENTOS

Ayer también rindió su testimonio el coronel en retiro Alberto Pinto Cárdenas, cuya primera presentación ante el tribunal fue suspendida el pasado viernes. En esta oportunidad, el ex jefe del Servicio de Inteligencia del Ejército (SIE) volvió a dar respuestas evasivas y se escudó en frases como “no lo sé”, “no lo recuerdo” o “no lo puedo decir por seguridad nacional”.

Sin embargo, reconoció haber firmado varios documentos en los que se ordena el “cese en el destacamento Colina” de las agentes Mariella Barreto, Rosa Ruiz Ríos y Estela Cárdenas Díaz. Dijo que eran memorandos de rutina y que no le dio importancia al nombre de Colina porque en ese tiempo no se sabía cuál era su actividad.

Pinto dijo que cuando se realizaron las detenciones del periodista Gustavo Gorriti y del empresario Samuel Dyer, el coronel Santiago Zegarra, subjefe del SIN, le dijo que tenía que albergarlos en las instalaciones del SIE por orden del presidente Fujimori. ■

EXTRAÑO CASO INVESTIGARÁ LA OCMA

Jueza fue removida del cargo tras fuga de reo

■ Policía culpó a magistrada Karina de Montreuil por huida de malhechor

La extraña fuga de Wilson Peredo More ‘Chato Wilson’, integrante de la banda del peligroso secuestrador Mamerto Florián López ‘Cojo Mame’, mientras era trasladado a la carcelita del Poder Judicial el pasado viernes, obligó a la Corte Superior de Justicia de Lima a separar temporalmente de su cargo a Karina Lizeth de



FUGADO. Wilson Peredo More.

Montreuil Meza, quien hasta ese día se desempeñó como jueza suplente del Juzgado Penal 21 y que, de acuerdo con la policía, habría autorizado el traslado del



INVESTIGADA. Karina de Montreuil.

malhechor en un taxi desde la sede del Ministerio Público, en la avenida Abancay, al Palacio de Justicia, en el Cercado.

La resolución administrativa

N° 094-2008 de la Corte de Lima estableció el sábado 8 que la magistrada fuera puesta a disposición de la oficina de personal de dicho organismo judicial.

Asimismo, se ordenó abrir investigación a De Montreuil por la extraña fuga del delincuente. La tarde de ayer, la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), que preside Elcira Vásquez, asumió oficialmente la investigación del caso.

Fuentes al interior de la OCMA revelaron a este Diario que, en su primera diligencia, realizada también ayer, la magistrada afirmó no tener responsabilidad alguna en la extraña fuga de Wilson Peredo More.

Como se recuerda, el comunicado oficial de la Policía Nacional del Perú detalló que aproximadamente a las 8:20 p.m. del viernes último, cuando llegaban a la avenida Roosevelt, cerca del Palacio de Justicia, un taxista no identifi-

cado sacó un arma y encañonó al policía que custodiaba a Peredo More, a quien se trasladaba en taxi debido a que el vehículo usado por la fiscalía para esta clase de diligencias ya se había retirado. Tras ello, el delincuente bajó del auto e ingresó a otro que lo esperaba muy cerca. Sin embargo, una nueva versión policial señala que el vehículo en que era transportado fue cerrado por dos autos modelo Tico, del cual bajaron tres hombres con pistolas, redujeron al agente del orden y se llevaron al detenido en cuestión de segundos. Estos formarían parte de la actual banda del ‘Chato Wilson’, la cual –según fuentes policiales– se dedicaba a realizar secuestros al paso en distritos como Surco y La Molina.

Tras la separación de Karina de Montreuil, la Corte Superior de Justicia de Lima designó al juez Félix Aníbal Ávila Loli como encargado de ese despacho. ■

MÁS INFORMACIÓN

■ La jueza Karina de Montreuil estuvo destacada en el Juzgado Penal 21 debido a que el titular de ese despacho, Carlos Manrique Suárez, fue promovido como vocal de la Tercera Sala Penal Especial.

■ En el 2005 Wilson Peredo More ‘Chato Wilson’ fue detenido junto con Mamerto Florián López ‘Cojo Mame’, acusado de haber participado en el secuestro de un funcionario de la Sunat. El Juzgado Penal 38 de Lima dictó mandato de comparecencia durante su proceso.

■ El caso de la fuga es investigado por la División de Robos, la Policía Judicial y la Dirección de Inspectoría de la PNP.

CUESTIONADO FALLO JUDICIAL

Anulan denuncia contra tres abogados de Zevallos por lavado

■ Magistrado dejó sin efecto toda la investigación y las órdenes de captura contra letrados de EE.UU.

Un hecho, al parecer sin precedentes, acaba de ocurrir en el Poder Judicial. El encargado del Juzgado Penal 41 de Lima, Félix Aníbal Ávila Loli, anuló las órdenes de captura nacional e internacional que pesaban sobre tres abogados estadounidenses del sentenciado por narcotráfico Fernando Zevallos Gonzales. El magistrado además dejó sin efecto la denuncia fiscal en contra de ellos por lavado de dinero y, por si fuera poco, se trajo abajo toda la investigación que se realizaba contra los letrados por este delito desde el 2006.

Ávila Loli resolvió el pasado 29 de febrero en favor de los abogados Marco Emilio Rojas, Robert Michael Haber y Nicholas Stanham. Esto luego de que la defensa legal del primero de ellos (integrante del estudio Freeman, Haber, Rojas & Stanham) interpusiera un hábeas corpus contra el fiscal antidrogas Iván Quispe Mansilla, quien denunció a Zevallos, a su familia y a personajes de su entorno por presunto lavado de dinero proveniente del narcotráfico.

El juez Ávila Loli, en su Resolución 08-2008, critica la denuncia del fiscal por considerar que no establece de manera clara y preci-



MAGISTRADO. Félix Ávila Loli.

SEPA MÁS
■ El juez Félix Ávila Loli es provisional en el cargo y una investigación en la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) no le afectaría mucho.
■ Sin embargo, en los próximos días podría ser denunciado por la procuradora antidrogas Sonia Medina, quien ya tiene conocimiento de esta resolución.
■ Fernando Zevallos además viene siendo procesado en el Juzgado Penal 46 de Lima por tráfico de drogas y homicidio.

sa cuál fue la intervención de Marco Rojas en el blanqueo de activos. Además porque de manera impersonal y genérica el fiscal antidrogas ha atribuido a dicho abogado la comisión del delito antes citado.

Marco Rojas –según la volumi-

nosa investigación del Equipo Especial de Inteligencia de la Dirandro (EEIP) –es el titular de la cuenta 0115134578 del Espirito Santo Bank de Florida con la que centralizaban y facilitaban las millonarias operaciones ilícitas efectuadas por Zevallos. Los abogados también participaron en la constitución y administración de empresas extranjeras off shore vinculadas al ‘Lunarejo’ que favorecieron el lavado de dinero.

Estos hechos fueron denunciados por el fiscal antidrogas Iván Quispe ante el Juzgado Penal 52 de Lima, que les abrió investigación a los tres abogados con mandato de detención así como a otras 30 personas de diferentes nacionalidades que sirvieron para ocultar el dinero ilícito obtenido por Zevallos. Esta indagación, luego del fallo de Félix Ávila Loli, ahora se encuentra paralizada y las órdenes de captura para los tres letrados han sido anuladas por dicho magistrado.

Esmás, el juez Ávila Loli solicitó en su resolución que el fiscal Iván Quispe, que formuló la denuncia contra Zevallos y sus abogados, fuera cambiado. También que se declararan nulas todas las diligencias que se actuaron tras la denuncia del fiscal antidrogas contra los abogados Rojas, Haber y Stanham. El cuestionado fallo habría sido apelado por el fiscal Quispe, quien se encuentra de vacaciones, y ahora será resuelto por una sala de la Corte Superior de Lima. ■

EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Hoy sustentan informe sobre vía expresa chalaca

■ Presidente de la Región Callao, Álex Kouri, estaría implicado en nueve delitos

La Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso sustentará hoy el informe preliminar sobre las presuntas irregularidades en la vía expresa del Callao.

Según se supo, dicho documento responsabilizaría al presidente de la región Callao, Álex Kouri, en nueve delitos: usurpación de función pública, incumplimiento

de deberes funcionales, colusión, malversación, aprovechamiento indebido del cargo, abuso de autoridad y de poder económico, estafa y asociación ilícita para delinquir.

Carlos Caro, abogado de Kouri, señaló que el informe en cuestión era una reproducción de la investigación que hizo la Contraloría General de la República meses atrás, el cual se encuentra actualmente en manos del titular de la Segunda Fiscalía Anticorrupción, Oscar Zevallos, quien investiga a Kouri por los presuntos delitos de colusión y usurpación de funciones.

PELEA ENTRE BANDOS

Balacera en el Callao deja un muerto

Un asistente a un velorio murió de un balazo en el tórax y otros dos resultaron heridos cuando atacaban la casa de un presunto asesino en el Callao. Asimismo, tres policías que llegaron a poner orden también resultaron heridos.

La víctima es el estibador Guadolfo Quispe Rímac (38). Los heridos son Sonia Quispe Chante (32) y Giorgino Mallqui Quispe (50).

El incidente ocurrió a las 9:30 p.m. del domingo en la Mz. Z, lo-

EL DATO
Un policía está grave El suboficial Marco Zevallos Mayta resultó con una herida punzocortante y pérdida de masa cerebral. Su colega Albino Navarro Ortiz tiene contusiones en la cabeza y rostro. El alférez Gerald Menéndez Torres fue herido en el brazo izquierdo.

te D-2, urbanización Las Malvas. En ese lugar se llevaba a cabo el velorio de Erick Quispe Chante (19), quien el sábado había sido asesinado por su vecino Juan Miguel Palomino Quispe (23) en una disputa de barrio.

Durante el velorio, los amigos y familiares de Quispe Chante, por efecto del alcohol, decidieron ir a apedrear la casa de Palomino, lo que provocó la reacción de sus allegados. Estos hechos generaron una balacera entre los dos bandos.

Agentes de la Subunidad de Acciones Tácticas (SUAT) llegaron al lugar, pero también fueron atacados, por lo que respondieron con bombas lacrimógenas. Hubo 5 detenidos. ■